

**17363** ORDEN de 30 de julio de 1974 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina (Cádiz) de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina (Cádiz) de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Obstetricia (con Fisiopatología de la reproducción y Maternología)», «Ginecología (con Endocrinología Ginecológica)», disciplinas equiparadas por el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Medicina.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del currículum vitae en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**17364** ORDEN de 30 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Mecánica y Termodinámica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Mecánica Termodinámica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de marzo de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**17365** ORDEN de 30 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesa» en las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesa» en las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Valladolid.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º, 8, del Decreto 1200/1966, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**17366** ORDEN de 30 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura árabes» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura árabes» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º, 4, del Decreto 1200/1966, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**17367** ORDEN de 30 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Lengua inglesa» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Lengua inglesa» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que, en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º, 11, del Decreto 1200/1966, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**17368** ORDEN de 31 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Teoría Económica» en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona (2.ª) y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Teoría Económica» en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Barcelona (2.ª) y Sevilla.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que, en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 3.º, 1, del Decreto 2142/1967, de 18 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**17369** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao.

Vacante la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento administrativo:

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**17370** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 4 de febrero de 1974, («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo siguiente).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para cubrir la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, constituida por los siguientes señores:

#### Admitidos

Don Salvador González Barón (D. N. I. 31.442.345).  
Don Antonio de Montalvo Correo (D. N. I. 50.283.627).  
Doña Josefina Eugui Hermoso de Mendoza (documento nacional de identidad 15.670.971).  
Don José Peña Martínez (D. N. I. 23.634.461).

#### Excluidos

Don Carlos Acuña Castroviejo (D. N. I. 33.140.538). Remite instancia sin reintegrar. La declaración de que reúne los requisitos la hace en hoja separada y sin la firma del peticionario.

Don Raimundo Goberna Ortiz (D. N. I. 19.397.607). El certificado de función investigadora realizada en Universidad extranjera no está expedido conforme al apartado 1.º del requisito g) de la norma 2.ª de la Orden de convocatoria.

Don Julio César Legido Arce (D. N. I. 498.344). Acompaña informe del Decano y no el de la Junta de facultad.

Don José Simón Martínez (D. N. I. 2.815.647). La misma circunstancia.

Don José Andrés Sobrino Montalbá (D. N. I. 346.187). La misma circunstancia.

Doña Margarita Barón Maldonado (D. N. I. 2.676.492). La misma circunstancia. Además no declara su situación respecto al Servicio Social.

Doña Alicia Tejero Lamarca (D. N. I. 744.900). Las mismas circunstancias.

Don Augusto Coromina Villardell (D. N. I. 40.211.656). La declaración de que reúne los requisitos la hace en hoja separada y sin la firma del peticionario. No justifica el pago de los derechos de examen y de formación de expediente en la forma prevista en la Orden de convocatoria. Acompaña informe de la Comisión de Gobierno y no el de la Junta de facultad.

Don José Carrera Barnés (D. N. I. 40.498.625). Acompaña informe de la Comisión de Gobierno y no el de la Junta de facultad.

Don José Cabo Soler (D. N. I. 19.495.417). La declaración de que reúne los requisitos la hace en hoja separada y sin la firma del peticionario.

Don Ramón Segura Cardona (D. N. I. 40.705.966). La declaración de que reúne los requisitos la hace en hoja separada y sin la firma del peticionario. Acompaña informe de la Comisión de Gobierno y no el de la Junta de facultad.

Don Enrique Battaner Arias (D. N. I. 7.740.876). La declaración de que reúne los requisitos la hace en hoja separada y sin la firma del peticionario.

Don Javier Rodríguez Vázquez de Prada (D. N. I. 12.104.165). Acompaña una hoja de servicios en la que no constan las fechas de cese ni los tiempos servidos en cada cargo.

Don Tomás Quesada Pérez (D. N. I. 21.330.444). La declaración de que reúne los requisitos la hace en hoja separada y sin la firma del peticionario.

De acuerdo con la Orden de convocatoria los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de julio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**17371** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Málaga y Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 20 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril siguiente).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para cubrir la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Málaga y Sevilla, constituida por los siguientes señores:

#### Admitidos

Don José Simón Martín (D. N. I. 2.815.647).  
Don Julio C. Legido Arce (D. N. I. 498.344).  
Don José A. Sobrino Montalbán (D. N. I. 346.187).  
Don Salvador Perán Mesa (D. N. I. 23.619.741).  
Doña Josefina Eugui Hermoso de Mendoza (D. N. I. 15.670.971).  
Don Juan J. Jordá Catalá (D. N. I. 39.627.887).  
Don Tomás Quesada Pérez (D. N. I. 21.330.444).  
Don José Peña Martínez (D. N. I. 23.634.461).  
Don Manuel J. Bello Cabrera (D. N. I. 42.519.608).  
Don Antonio Montalvo Correo (D. N. I. 50.283.627).

#### Excluidos

Don Raimundo Goberna Ortiz (D. N. I. 19.397.607). El certificado de función docente realizada en Universidad extranjera no está expedido conforme al apartado 1) del requisito G) de la norma 2.ª de la Orden de convocatoria.

Don Enrique Blázquez Fernández (D. N. I. 27.767.432). No acompaña el escrito de presentación con el informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Enrique Battaner Arias (D. N. I. 7.740.876). La declaración de que reúne los requisitos la hace en hoja separada y sin la firma del peticionario.

Don Carlos Acuña Castroviejo (D. N. I. 33.140.538). La misma circunstancia.

Doña Margarita Barón Maldonado (D. N. I. 2.676.492). No declara su situación respecto al Servicio Social.